



RESOLUCIÓN NÚMERO 118 DE

(29 de febrero de 2024)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas a la señora DIANA PAOLA HERRERA RUBIANO identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.938.477 quién laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la señora DIANA PAOLA HERRERA RUBIANO identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.938.477, laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el cargo Provisional de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código: 2044 Grado: 11**, en el periodo comprendido entre el 29 de enero de 2007 al 30 de diciembre de 2023.

Que, mediante Resolución 018 del 22 de enero de 2007, se vinculó en el empleo provisional como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código: 5120 Grado: 06** de la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 29 de enero de 2007.

Que, mediante Resolución 175 del 31 de mayo de 2021, se vinculó en el empleo provisional como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código: 2044 Grado: 11** con funciones en el área de Contabilidad, de la planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1° de junio de 2021.

Que, mediante Resolución 804 del 20 de diciembre de 2023, se aceptó renuncia de la señora DIANA PAOLA HERRERA RUBIANO identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.938.477, al empleo provisional como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código: 2044 Grado: 11**, en el área de Contabilidad de la Planta Global Administrativa, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 31 de diciembre de 2023.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer y autorizar el pago del valor de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 10.621.936.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a DIANA PAOLA HERRERA RUBIANO identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.938.477, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
NOMBRE:	DIANA PAOLA HERRERA RUBIANO
CEDULA:	1.022.938.477
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11
DEPENDENCIA:	CONTABILIDAD
FECHA DE INGRESO:	29 de enero de 2007
FECHA DE RETIRO:	30 de diciembre de 2023
SALARIO BÁSICO:	4.051.533
TOTAL, DÍAS LABORADOS EN LA ETITC:	6092
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	6
DÍAS DE VACACIONES HÁBILES:	14
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES INDEMNIZADOS:	22
DÍAS HÁBILES DE VACACIONES INTERRUMPIDOS:	18
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES INDEMNIZADOS POR INTERRUPCIÓN:	24
DÍAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	0

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

BONIFICACIÓN PROPORCIONAL POR SERVICIOS PRESTADOS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 29 DE ENERO DE 2023 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2023:	1.307.744
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE JULIO DE 2023 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2023:	1.042.425
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 29 DE ENERO DE 2023 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2023:	3.307.583
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES POR INTERRUPCIÓN DE VACACIONES, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 842 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 785 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2022	3.608.273
PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 29 DE ENERO DE 2023 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2023:	2.002.809
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 29 DE ENERO DE 2023 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2023:	270.102
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL ENTRE EL:	-
TOTAL, DEVENGADO:	11.538.936
DEDUCCIONES	
BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS:	8.654.202
RETENCIÓN EN LA FUENTE A DESCONTAR POR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ECONÓMICAS DEVENGADOS:	917.000
TOTAL, DEDUCCIONES:	917.000
CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	450.800
ICBF	338.100
FONDO NACIONAL DE AHORRO	961.500
TOTAL, CONTRIBUCIONES:	1.750.400
NETO POR PAGAR:	10.621.936

ARTICULO 2°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 10.621.936.00) M/CTE, a DIANA PAOLA HERRERA RUBIANO identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.938.477, por concepto de prestaciones económicas definitivas, **una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.**

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): **124**, expedido por el área de presupuesto para la vigencia 2024.

ARTICULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de **DIANA PAOLA HERRERA RUBIANO**.

ARTICULO 5°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a **DIANA PAOLA HERRERA RUBIANO** en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 6°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días de febrero de 2024.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Aprobó con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General

Proyección con evidencia electrónica:

Omar Esteban Cañon Orjuela – Técnico Operativo Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---